Asunción, 23 de diciembre de 2019

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
ABG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
PRESENTE

Tengo bien dirigirme a usted con relación a la Nota de Observación **DNCP/DNC/Nº 27761/2019,** referente al **CONTRATO N°169/2019 ID 371.324**firmado entre la **DINAC** y la empresa **VTG S.R.L** en el marco de la **LCO Nº 55/2019 "ADQUISICION DE RELOJES BIOMETRICOS PARA CONTROL DE ASISTENCIA".**

Punto 1: Las convocantes deberian realizar la obligacion conforme a lo que efectivamente se haya ejecutado en cada ejercicio, para ello las previsiones presupuestarias correspondientes al presente ejercicio, o a las siguientes segun sea el caso, deberan encontrarse acorde al plazo de entrega y pago establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones, analizando si el mismo permite su completa ejecución en el presente ejercicio o abarcaría ejercicios siguientes.

Respuesta : Por lo expuesto la DINAC informa que el mismo fue suscripto acorde a lo que establece el PBC y tanto la Contratante como el Proveedor están de acuerdo en cumplir dentro del ejercicio sus obligaciones. Para dar fe de ello se adjunta Carta Compromiso del Proveedor, atendiendo a la necesidad de contar con los bienes de dicho llamado y de manera a cumplir con los plazos establecidos para el presente ejercicio.

Abg. Marlene Solalinde
Jefa del Dpto. de Contratos y Garantías
UOC - DINAC

Abg. Marcelo Ovelar
Coord. Unidad Operativa de Contrataciones
DINAC